

000001

XXXXXXX VALENCIA, 18 de junio de 1937

5.967/JV-PM.

Sr. Gobernador civil de
Valencia

Estimado camarada:

El Sindicato de Oficios Varios de CARCAGENTE (Valencia), nos remite un escrito cuya copia le adjuntamos para que se informe del mismo y vea si es posible dar satisfacción a lo que tan razonadamente reclaman estos compañeros.

En espera de conocer su resolución para darla a conocer al citado Sindicato, como resultado de estas gestiones, quedamos cordialmente suyos y de la causa obrera.

EL TESORERO,

Felipe Pretel,

000002

Valencia 9 de Julio de 1937

3.001 PT/RR

Sr. Gobernador Civil
V A L E N C I A
=====

Muy Sr. nuestro:

La Organización de la U.G.T. de Carcagente insiste cerca de nosotros para que hagamos llegar ante usted la conducta que vienen observando los poseedores de los kioscos incautados que se niegan, según nos informan estos camaradas, a cumplir las disposiciones dictadas por las autoridades gubernativas.

Lo que ponemos en su conocimiento para que tenga la bondad de tomar las disposiciones pertinentes que pongan un punto final a esta anormal situación.

Atentamente le saluda.

EL VICESECRETARIO.

Firma: Pascual Tomás.



EL GOBERNADOR CIVIL DE VALENCIA

PARTICULAR

Sr.

◀ Sr. D. Pascual Tomas

000003 ✓
Antecedente

Mi distinguido amigo; en contestacion a su carta de fecha 9 del actual, so la incautacion en Carcagente de unos kioscos, he de manifestarle lo siguiente. El Alcalde de Carcagente me comunica que el dia 30 del pasado Junio fueron entregados a sus dueños los kioscos, habiendo unicamente surgido dificultades en el de Domingo Santandreux al cual la Seccion de Camareros le reclama una cantidad, habiendo manifestado el expresado Sandreu que unicamente lo abonara si la Ley lo dispone asi.

En su consecuencia le he oficiado manifestandole que para resolver este litigio deberan acudir al Juzgado, por entender ser este el unico competente para resolverlo.

Atentamente le saluda

27 Julio 1937

M. M. la Fuente 77

Paquete núm.

Recibí.

000004

Juan Alfonso

Gobierno Civil

VALENCIA, 31 de Agosto de 1937

000005 ✓

Sr. D. Manuel Molina Conejero
Gobernador Civil de Valencia
P R E S E N T E

Estimado compañero:

La prensa valenciana publica un extracto del discurso que tu has pronunciado el ppde. domingo día 29.

Los periódicos afirman que tu has dicho lo siguiente:

"Nosotros deseamos que las Centrales Sindicales se unan. Pero queremos que lo hagan sobre un programa concreto. Y queremos que nuestra Unión General de Trabajadores, a la que hemos dado nuestros mejores hombres, no sea una Unión General de Trabajadores que especule en la política queriendo desplazar al Partido Socialista."

Esto es lo que los periódicos te atribuyen a ti. Yo tengo la impresión de que el informador no ha sabido captar bien tus palabras, por que considero que tu no eres capaz de decir públicamente esas palabras, por que ello significa una ofensa contra los hombres que dirigen la U.G.T., socialistas todos ellos que tienen demostrado en todas las ocasiones que saben cumplir con el deber sin ambiciones de medro personal ni dobleces de ninguna especie.

Por la amistad que, como socialistas, nos ha unido siempre, me considero con derecho a pedirte esta aclaración, ya que como Secretario

adjunto de la U.G.T. me duele extraordinariamente la campaña de infamias que contra nosotros se realiza.

Quando esa campaña la ejecutan gentes que no son socialistas, apenas si me importan sus injurias. Ahora bien; cuando es un socialista quien habla, me considero -repito- con derecho a formularla esta pregunta para saber a qué atenernos.

Te saluda tu correligionario y amigo.

Firma: Pascual Tomás.

000006

10 de noviembre de 1.937.

JD/PA.

(PARTICULAR)

Sr. Gobernador Civil.
Camarada Molina Conejero.
PRESENTE.

Estimado amigo y compañero:

Habiéndome agotado el permiso que por la Dirección General de Seguridad se me dio para poder circular con el coche que tengo a mi servicio y enterado de que es en ese Gobierno Civil donde se facilitan ahora me dirijo a tí en demanda del mencionado permiso, para lo cual te facilito las características del coche, las cuales son: marca FORD; matrícula V-15891, conductor Eleuterio Díaz Moya.

Espero de tí se me envíe a esta Secretaría el mismo, al mismo tiempo que te expreso las gracias, quedando tuyo y de la Causa obrera.

FIRMA: JOSE DIAZ ALOR.

000007

Unión General de Trabajadores de España

Luis Vives, 7 :: VALENCIA :: Teléfono 18.274

Camarada Molina Conejero.
Día **II**-11-37.



Paquete núm.

000008



EL GOBERNADOR CIVIL DE VALENCIA
PARTICULAR

Valencia 11 de Noviembre de 1937

Camarada Jose Diaz Alor

C I U D A D

Estimado amigo : Recibida tu carta de ayer me apresuro a contestarte, que hasta la fecha no tengo notificacion oficial de que se pueda autorizar en este Gobierno Civil la circulacion de automoviles.

Lamento sinceramente que no entre en mis facultades el poderte complacer como seria mi deseo.

Quedo siempre tuyo y de la causa obrera

Firmado . = Manuel Molina Conejero

000009

nos son cantidades que precisas y que nunca por interve
nuestro poder ser alcanzadas.
"Nos remitimos a la memoria de V. E. que en el mes de
Ejecutiva para el éxito de la devolución de
cantidades tan precisas para el desenvolvimiento económico
"A vuestra solicitud se podíamos dar la cifra exa
del gasto hecho en tanto realizamos las gestiones pre
res y en espera de vuestras noticias quedamos vuestros
de la causa de los Trabajadores-Comité Ejecutivo de CAR
"GENTE"

10.192/WC-PM.

Sr. Don Manuel Molina Conejero
Gobernador Civil de
que aquí se dice para las gestiones que hemos de
lizar en relación con este asunto.

Estimado amigo: atentamente

EL SECRETARIO ADJUNTO

Hemos recibido una comunicación de CARCAGENTE que dice así:

"A raíz del levantamiento faccioso que acaeció en el periodo álgido de organización de esta Sección Local y a igual que hicieron partidos políticos, organizaciones y entidades en el hecho de ocupar locales abandonados que transformaban como domicilios sociales, esta Sección ocupó una finca antes propiedad de cierta congregación desaparecida del local mucho antes del 18 de julio por motivo de haber sido asaltado. En la parte anterior del edificio que a partir de aquello quedó en estado ruinoso.

"En virtud de sucesivas disposiciones y en cada circunstancia se personaba delegación nuestra en los diferentes Departamentos de Hacienda, Junta de Fincas Urbanas Incautadas y demás, al efecto de legalizar la situación creada por nuestra ocupación. En todas estas entrevistas y aunque no se nos diera documento alguno se nos manifestaba una confianza y seguridad de que nuestra situación era normal dándonos facultad para poder ejecutar las obras de construcción y reparación de los daños producidos por el incendio al efecto de poder habilitar el local en el mejor desarrollo de la organización.

"La cantidad invertida en estas obras asciende a aproximadamente a 40.000 pesetas y ahora bien, recibimos una comunicación del Consejo Municipal de esta transmitiendo la que le envía el Gobernador Civil de la provincia conminando a la evacuación total del local para ser destinado a Centro de Enseñanza.

"Respetuosos con toda medida de Gobierno nos decidimos a cumplimentar la referida orden si bien para ello y al efecto de poder habilitar nueva casa para domicilio social precisamos de la cantidad invertida cuya devolución por los Organismos competentes creemos de fácil consecución si el caso es planteado por esa Ejecutiva.

"Significamos el hecho que la subvención que el Gobierno facilita al Consejo Municipal por montaje de cla-

000000

10.122/MC-PM

ses son cantidades que precisa y que nunca por interve
nuestra podrían ser alcanzadas.

"Nos remitimos al amparo que no dudamos merecemo
esa Ejecutiva para lograr con éxito la devolución de es
cantidad tan precisa para el desenvolvimiento económico

"A vuestra solicitud os podemos dar la cifra exacta
del gasto hecho en tanto realicéis las gestiones prelimi
res y en espera de vuestras noticias quedamos vuestros
de la causa de los Trabajadores-Comité Ejecutiva de CAB
GENTE"

Sr. Don Manuel Molins Gonettero

Agradecemos sus diligencias y hay de cierto en
que aquí se dice para saber las gestiones que hemos de
lizar en relación con este asunto.

Atentamente: de sus afectos

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Hemos recibido una comunicación de CARGAMENTO que
dice así:

"A raíz del levantamiento fascista que se inició en
el período álgido de organización de esta Sección Local y
que hicieron partidos políticos, organizaciones y en-
tidades en el hecho de ocupar locales abandonados que
formaban como domicilios sociales, esta Sección ocupó una
finca antes propiedad de cierta congregación desaparecida
del local mucho antes del 18 de Julio por motivo de haber
sido asaltado. En la parte anterior del edi-
ficio que a partir de aquel día quedó en estado ruinoso.

"En virtud de sucesivas disposiciones y en cada
circunstancia se personaba delegación nuestra en los di-
ferentes Departamentos de Hacienda, Junta de Fincas Urbanas
Inocentistas y demás, al efecto de legalizar la situación crea-
da por nuestra ocupación. En todas estas entrevistas y sub-
seguencias no se nos dio documento oficial alguno de nos manifi-
esta una confianza y seguridad de que nuestra situación era
normal dándonos facultad para poder ejecutar las obras de
conservación y reparación de los daños producidos por el
incendio al efecto de poder habilitar el local en el mejor
desarrollo de la organización.

"La cantidad invertida en estas obras asciende a
proximadamente a 40.000 pesetas y ahora bien, recibimos una
comunicación del Consejo Municipal de esta transmisión la
que le envía el Gobernador Civil de la provincia comunicando
a la asociación local del local para ser destinado a Centro
de Enseñanza.

"Respetuosos con los medios de Gobierno nos deci-
mos a cumplir la referida orden si bien para ello y
al efecto de poder habilitar nueva casa para domicilio so-
cial precisamos de la cantidad invertida cuya devolución
por los Organismos competentes creamos de fácil consecución
si el caso es planteado por esa Ejecutiva.

"Significamos el hecho que la subvención que el
Gobierno facilita al Consejo Municipal por montaje de cla-